DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-12582
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER20057
EVENTO SIRE No. 5232685

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** Comunidad – José Ardila
CAT	05	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	29 de Noviembre de 2018	**HORA:**	13:00.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 4 Este No. 30-25 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:102567.79 Y1:105523.60 X2:102594.52 Y2:105540.54 X3:102642.41 Y3:105521.75 X4:102634.73 Y4:105496.88 X5:102567.79 Y5:105513.55	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Inés	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				150 M2	
UPZ:	34 – 20 de Julio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				4	
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0003DEEA	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
AREA INSPECCIONADA	600 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-32380	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Santa Inés de la Localidad de San Cristóbal, fue legalizado mediante el Decreto No. 22 del 07 de Febrero de 1963, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, posterior a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto técnico de Riesgo CT-7927 del 24 de Febrero de 2015 (para el programa de regularización de barrios de la SDP), en el cual se establece que los predios de la Carrera 3A Este No. 30A-14 Sur, de la Carrera 3A Este No. 30A-10 Sur y la Carrera 4 Este No. 30-25 Sur, se localizan en la Manzana 4 y corresponden a los Lotes 9, 10 y 51 respectivamente, los cuales presentan una categorización de Amenaza Media y Riesgo Medio por movimientos en masa y para los cuales se recomendó lo siguiente:

- *Para los predios que se localizan en zona de riesgo medio, se recomienda que cada propietario o responsable de las viviendas o infraestructura construida, evalúen los sistemas estructurales de las edificaciones, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 o normativa vigente al momento de implementación de las acciones.*

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11922 (Visita el 26 de Abril de 2018):

Se evidencia una fractura vertical con una abertura aproximada a los 30cm en un muro de contención de concreto implementado para la contención de un talud de corte que separa el predio de la Carrera 4 Este No 30-25 Sur con los predios de la Carrera 3 A Este No 30 A -10 Sur y Carrera 3A Este No 30A-14 Sur. En el predio de la Carrera 4 Este No 30-25 Sur localizado en la parte alta del talud funciona un parqueadero y en la parte baja donde están los predios de la Carrera 3 A Este No 30 A - 10 Sur y Carrera 3A Este No 30A-14 Sur se emplazan viviendas de tres niveles.

Dada la condición de riesgo del muro, se recomendó entre otras, la evacuación temporal y preventiva, de la unidad habitacional localizada al costado oriental del predio de la Carrera 3A Este No. 30A-14 Sur, la restricción de uso de la unidad habitacional localizada al costado oriental del predio de la Carrera 3A Este No. 30A-10 Sur y la restricción de uso restricción una franja de 5 metros tomados desde la corona del talud para el predio de la Carrera 4 Este No. 30-25 Sur. También el Diagnóstico Técnico DI-11922 recomendó para los responsables de los tres predios, "*implementar acciones de mejoramiento y/o reforzamiento en el muro de contención evaluado. Acciones que deberán nacer de un estudio detallado de ingeniería y deberán adelantarse por personal idóneo, todo esto tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente.*

7. LOCALIZACIÓN

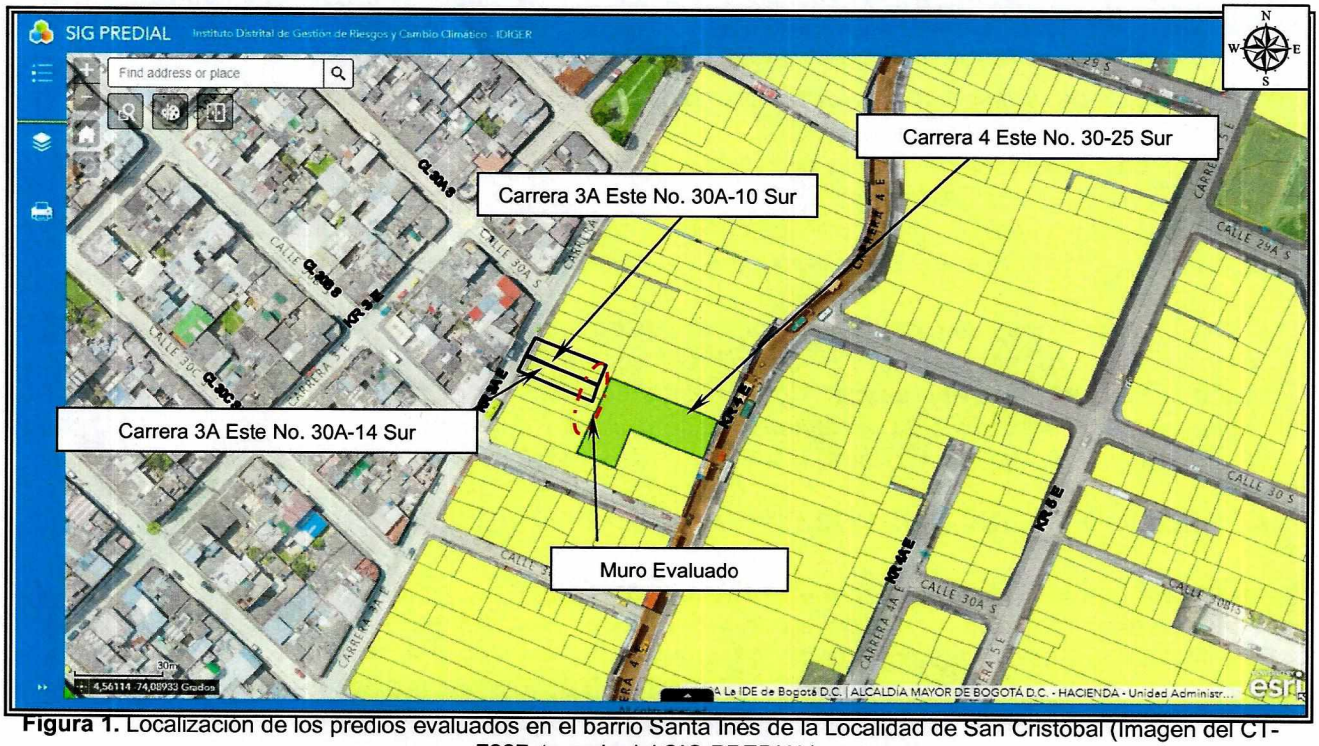


Figura 1. Localización de los predios evaluados en el barrio Santa Inés de la Localidad de San Cristóbal (Imagen del CT-7927, tomada del SIG PREDIAL).

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita al sector donde se localizan los predios evaluados. En una zona con pendiente cercana a los 30 grados y por condiciones topográficas del sector los predios han sido acomodados al terreno mediante la implementación de cortes y/o rellenos.

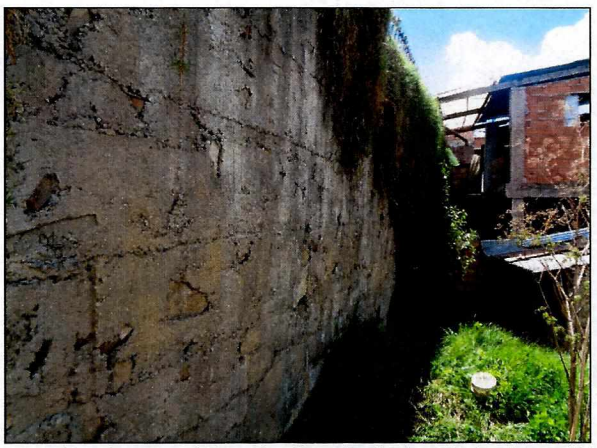
Nuevamente se adelanta inspección al muro de contención de concreto implementado para la contención de un talud de corte que separa el predio de la Carrera 4 Este No 30-25 Sur con los predios de la Carrera 3 A Este No 30 A -10 Sur y Carrera 3A Este No 30A-14 Sur, evidenciando que el mismo se mantiene en las mismas condiciones con respecto a la visita del Abril de 2018, dado que no se han adelantado las acciones de mejoramiento y/o reforzamiento recomendadas en el DI-11922. Tampoco se evidencia un aumento significativo en los daños (Ver Fotografías 1-3).

También se adelanta inspección a los predios de la Carrera 3 A Este No 30 A -10 Sur y Carrera 3A Este No 30A-14 Sur, en donde se advierte que las recomendaciones de evacuación y restricción emitidas para estos predios en el Diagnóstico Técnico DI-11922 se han acatado, sin embargo se evidencia que la restricción de uso emitida para el predio de la Carrera 4 Este No 30-25 Sur, no se ha cumplido, dado que permanecen buses parqueados en la zona que presenta recomendación de restricción de uso. (Ver Fotografías 4 y 5).

9. POSIBLES CAUSAS:

- Deficiencias constructivas.
- Falta de mantenimiento rutinario.
- Sobrepeso en el parqueadero del predio de la Carrera 4 Este No 30-25 Sur

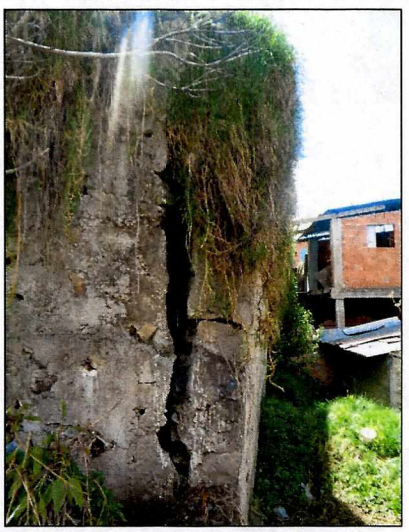
10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. *Muro evaluado en el Barrio Santa Inés de la Localidad de San Cristóbal*



Fotografía 2. Fractura del muro evidenciada en la visita del 26 de Abril de 2018



Fotografía 3. Fractura del muro evidenciada en la visita del 29 de Noviembre de 2018





Fotografías 4 y 5. *Buses estacionados en la parte alta del talud en el predio de la Carrera 4 Este No 30-25 Sur*

11. DAÑOS:

Tabla No. 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑO
1	Carrera 3A Este No. 30A-14 Sur	Sin Información	Edificación	Residencial	Ninguno
2	Carrera 3A Este No. 30A-10 Sur	Sin Información	Edificación	Residencial	Ninguno
3	Carrera 4 Este No. 30-25 Sur	Víctor Manuel Pira Coca	Parqueadero	Comercial	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibilidad de colapso parcial y/o total del muro de contención implementado en el talud de corte evaluado, situación que originaría compromiso parcial en la funcionalidad del parqueadero localizado en el predio de la Carrera 4 Este No. 30-25 Sur, así como compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de las unidades habitacionales localizadas al costado oriental del predio de la Carrera 3A Este No. 30A-14 Sur y la Carrera 3A Este No. 30A-10 Sur.

- El peso de los vehículos estacionados junto a la corona del talud en el parqueadero del predio de la Carrera 4 Este No. 30-25 Sur, podría actuar como detonante en un posible colapso del muro evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de los predios evaluados en el Barrio Santa Inés de la Localidad de San Cristóbal.

- Reiteración de la recomendación de restricción de uso de la franja de 5 metros tomados desde la corona del talud, para el predio de la Carrera 4 Este No. 30-25 Sur, mediante el Formato de restricción de uso 1750 del 29 de Noviembre de 2018.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las unidades habitacionales localizadas al costado oriental del predio de la Carrera 3A Este No. 30A-14 Sur y el predio de la Carrera 3A Este No. 30A-10 Sur, en el Barrio Santa Inés de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad por la posibilidad de colapso parcial y/o total del muro de contención localizado al costado oriental de los mismos.

- La funcionalidad de una franja de 5 metros (desde la corona del talud) del parqueadero localizado en el predio de la Carrera 4 Este No. 30-25 Sur, en el Barrio Santa Inés de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra comprometida por la posibilidad de colapso del muro de contención evaluado, situación que originaría un proceso de inestabilidad en este sector.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable del predio de la Carrera 3A Este No. 30A-14 Sur, en el Barrio Santa Inés de la Localidad de San Cristóbal, mantener la evacuación temporal y preventiva de la unidad habitacional localizada al costado oriental del predio, hasta tanto se adelanten las intervenciones necesarias en el muro de contención que presenta riesgo de colapso.

- Al responsable del predio de la Carrera 3A Este No. 30A-10 Sur, en el Barrio Santa Inés de la Localidad de San Cristóbal, mantener la recomendación de restricción de uso de la unidad habitacional localizada al costado oriental del predio, la cual al momento de las visitas técnicas se encuentra deshabitada, hasta tanto se adelanten las intervenciones necesarias en el muro de contención que presenta riesgo de colapso.

- Nuevamente se recomienda al responsable del predio de la Carrera 4 Este No. 30-25 Sur, en el Barrio Santa Inés de la Localidad de San Cristóbal, acoger la recomendación de restricción de uso de una franja de 5 metros tomados desde la corona del talud, hasta tanto se adelanten las intervenciones necesarias en el muro de contención que presenta riesgo de colapso.

- Nuevamente se recomienda a los responsables del predio de la Carrera 4 Este No. 30-25 Sur, la Carrera 3A Este No. 30A-14 Sur y la Carrera 3A Este No. 30A-10 Sur, en el Barrio Santa Inés de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones de mejoramiento y/o reforzamiento en el muro de contención evaluado. Acciones que deberán nacer de un estudio detallado de ingeniería y deberán adelantarse por personal idóneo, todo esto tramitando los permisos respectivos y

teniendo en cuenta la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Profesional Especializado Código 222- Grado 23
11.2 Reviso
Firma: Adriana Martínez R. Adriana Martínez Rodríguez. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
DI-12582